INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo de 2.021, siendo las 12:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/21 "ADQUISICION DE IMPRESOS - HOJAS SABANAS DE ENFERMERIA UCIA AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022" ID Nº 390.318.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 53/2.021 de la Administración del Hospital de Clinicas donde solicita realizar los trámites para el llamado en la modalidad "CD para Hojas Sabanas UCIA"
- El dictamen DCP Nº 19/2021, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 228/21 de fecha 15 de febrero de 2.021, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 03 de marzo de 2.021.-
- El Dictamen Nº 22/2.021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (Cuatro) ofertas: **LUGAL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.A. y ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES PERSONAS FÍSICAS	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple (SIPE)

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES PERSONAS JURÍDICAS	LUGAL S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80064165-5	LUGAL S.A.	1.632.065
80013965-8	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	1.632.076
80025668-9	FRIGON S.A.	1.632.104
2922317-2	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA	1.632.089

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	LUGAL S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	**No Cumple**	Cumple (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Presentó (SIPE)	Presentó	No Presentó	Presentó (SIPE)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	**No Cumple** (Presentó solo de la Empresa)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple (SIPE)	Cumple	**No Cumple**	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019, 2020). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Datos Garantizados	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple

1. **A LUGAL S.A., según nota Nº 101/21:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
- Certificado de cumplimiento tributario. (**)
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
  Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2 años. (2019, 2020)**. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

2. **A GRAFICA MONARCA S.R.L., según nota Nº 102/21:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2 años. (2019, 2020)**. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Planilla de Datos Garantizados

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

3. **A FRIGON S.A., según nota Nº 103/21:**

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). **Deberá presentar para todos los sujetos obligados.**
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2 años. (2019, 2020)**. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. **Solo serán consideradas Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- Planilla de Datos Garantizados

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). Deberá presentar para todos los sujetos obligados.-
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019, 2020). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados. Solo serán consideradas Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Planilla de Datos Garantizados.

En referencia a la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **Obs.: Solo ha presentado la Constancia de la Empresa FRIGON S.A., no así de los socios y/o accionistas de la misma según se puede observar a continuación:**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 20/11/2020.

RAZON SOCIAL	FRIGON SA
RUC N°	80025668-9

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	20/11/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	3490

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la eficacidad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Dirección: Bruselas N° 1660 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py

mecip 2015

Conforme a lo establecido en la Ley Nº 6355/19 están obligados a presentar la declaración los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas, y considerando que la firma FRIGON S.A., no ha presentado la Constancia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, el documento presentado por la firma FRIGON S.A., resulta insuficiente por lo que debido a lo mencionado y los demás documentos no presentados, su oferta no será considerada en los siguientes puntos de la presente evaluación.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

4. A ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA, según nota Nº 104/21:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 2 años. (2019, 2020)**. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **LUGAL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2019, 2020). El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.*

Empresa: LUGAL S.A.				
Monto Total Ofertado	6.758.000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	2.027.400			
Documentos Presentados	Año 2.019	Año 2.020	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001 0005444 - Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial "ANTSV" -23/12/2019	68.258.800	0	68.258.800	La factura corresponde al objeto del llamado
Sumatoria Total de Facturas presentadas			**68.258.800**	**Cumple con el requisito**
Empresa: GRÁFICA MONARCA S.R.L.				
Monto Total Ofertado	3.720.000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	1.116.000			
Documentos Presentados	Año 2.019	Año 2.020	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001 0042081 - Facultad de Ciencias Médicas UNA - 15/11/2019	16.000.050	0	16.000.050	La factura corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001 0043143 - Secretaria Nacional de Turismo - 15/02/2020	0	92.344.000	92.344.000	La factura corresponde al objeto del llamado
Sumatoria Total de Facturas presentadas			**108.344.050**	**Cumple con el requisito**
Empresa: ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA				
Monto Total Ofertado	4.774.000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	1.432.200			
Documentos Presentados	Año 2.019	Año 2.020	Sumatoria Total	Observaciones
Factura Nº 001-001 0008851 - Facultad de Ciencias Económicas UNA - 17/12/2019	28.560.000	0	28.560.000	La factura corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001 0008864 - Universidad Nacional de Concepción - 18/12/2019	14.123.000	0	14.123.000	La factura corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001 0007318 - Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) - 22/10/2019	6.975.000	0	6.975.000	La factura corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001 0009787 - Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - 28/12/2020	0	30.975.000	30.975.000	La factura corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001 0009757 - Facultad de Ciencias Médicas UNA - 07/12/2020	0	21.437.500	21.437.500	La factura corresponde al objeto del llamado
Sumatoria Total de Facturas presentadas			**102.070.500**	**Cumple con el requisito**

Por tanto, las empresas: **LUGAL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA, cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	LUGAL S.A.	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Unidad	PAQUETE	410	12.400	LUGAL	PARAGUAY	545	6.758.000
1	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Unidad	PAQUETE	410	12.400	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	300	3.720.000
1	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Unidad	PAQUETE	410	12.400	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	385	4.774.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** se encuentra 27% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM Nº 181/2021, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: *Considerando que la menor oferta económica ha acreditado ser de Origen Nacional mediante la presentación del Certificado requerido, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP Nº 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: LUGAL S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**Nombre y Apellido**	**PUNTO A: Verificación en Planilla de Salarios Permanentes o Contratos**	**PUNTO B: Verificación en el SINARH**
1	659.300	JORGE GALEANO WILLIGS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	953.039	NILDA LURASCHI DE GALEANO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: GRAFICA MONARCA S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**Nombre y Apellido**	**PUNTO A: Verificación en Planilla de Salarios Permanentes o Contratos**	**PUNTO B: Verificación en el SINARH**
1	875.003	MIRTHA SILVA DE PICCARDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	4.042.239	LETICIA INEZ AGUILERA SILVA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: ARTES GRÁFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA				
Nro	**C.I.Nº**	**Nombre y Apellido**	**PUNTO A: Verificación en Planilla de Salarios Permanentes o Contratos**	**PUNTO B: Verificación en el SINARH**
1	2.922.317	TELMA CELINA VILLASBOA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/21 "ADQUISICION DE IMPRESOS - HOJAS SABANAS DE ENFERMERIA UCIA AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022" ID Nº 390.318,** a la empresa:

GRÁFICA MONARCA S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	Unidad	PAQUETE	12.400	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	300	3.720.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 17 días del mes de marzo del dos mil veintiuno. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 22/2.021, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-
3- La nota ADM Nº 181/2021, por la cual el Administrador del Hospital de Clínicas manifiesta su conformidad con los precios ofertados.-
4- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-
   - LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 22/2.021.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° CD N° 07/2021 "Adquisición de Impresos – Hojas Sábanas UCIA – Ad Referéndum – Plurianual 2021 – 2022". ID N° 390.318.

FECHA : 10 de marzo de 2021.-

.....

Oferentes

1. Lugal S.A.;
2. Gráfica Monarca S.R.L.;
3. Frigon S.A., y
4. Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8055

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10/03/2021
Nº 115 FIRMA
HORA 10:26 ACLARACIÓN A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 093/2021

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **10/03/2021.**

Me dirijo a Usted fin de remitir el informe técnico final correspondiente al llamado a CD N° 07/2021 "Adquisición de Impresos – Hojas Sabanas de Enfermería UCIA AD Referéndum Plurianual 2021-2022".

Adjunto planilla.

Atte,

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
10 MAR 2021
M.E. Nº 162 Hora 12:05
Recibido por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10/03/2021
Nº 117 FIRMA
HORA 12:50 ACLARACIÓN

02

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "AQUISICION DE IMPRESOS - HOJAS SABANAS DE ENFERMERIA UCIA AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022"

DOCUMENTO REQUERIDO	LUGAL S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA VILLASBOA
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO PRESENTO DOCUMENTACION SOLICITADA SEGÚN NOTA UNA-FCM-CECO N°103/2021	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Dra. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº 181/2021

San Lorenzo, 11de marzo de 2021.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP Nº 114/2021, en el marco del llamado **CD Nº 07/2021 "ADQUISICION DE IMPRESOS – HOJAS SABANAS DE ENFERMERIA UCIA AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022"** a fin de dar conformidad a lo solicitado por encontrarse el mismo por debajo del precio referencial.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/03/2021
Nº 121 FIRMA
HORA 10:57 ACLARACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047663

1047663

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 659300, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **71c2a01b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047666
1047666

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 953039, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d5708d25**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047703
1047703

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875003, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:36

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **524a5927**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047712

1047712

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4042239, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e54cb748**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047721
1047721

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2353218, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c0030ea4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

09

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047780
1047780

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TELMA CELINA VILLASBOA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2922317, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e5b6af1e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

10

San Lorenzo, 15 de marzo de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/03/2021, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☑ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Reunión MSPBS
Insumos estratégicos
convocado x el Ministro

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Prof. Dr. Jorge Gómez Sosa
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

FIRMA

ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15/03/2021
Nº 128 FIRMA
HORA 11:18 ACLARACIÓN Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

San Lorenzo, 15 de marzo de 2021.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 02/03/2021 hasta 30/03/2021
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15/03/2021
Nº 127
HORA 10:28
Luis A. Armoa
Comité de Evaluación
F.C.M.
Sosa Valdez
Contrataciones Públicas
U.N.A.